REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME

del Inspector sobre la circulación monetaria

(Sección 5ª del Ministerio del Tesoro).

BOGOTA
IMPRENTA NACIONAL
1921

REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME

del Inspector sobre la circulación monetaria

(Sección 5ª del Ministerio del Tesoro).

BOGOTA
IMPRENTA NACIONAL
1921

INFORME

DE LA INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN

Bogotá, junio 1º de 1921

Señor Ministro del Tesoro—Presente.

En obedecimiento a lo que dispone el artículo 5.º del Decreto 1075 de 1919 y a la orden que esa Superioridad comunicó en oficio de 16 del mes pasado, número 1108, tengo el honor de informar sobre la marcha de la Inspección de la Circulación, o sea la Sección 5.ª de ese Ministerio, en el año comprendido entre el 1.º de junio de 1920 y el 31 de mayo de 1921. A los Subinspectores se les dio orden, por telegrama que firmó el señor Ministro, de rendir informes antes de la fecha de hoy sobre las labores de las oficinas de su cargo, y si los envían en oportunidad se agregarán al presente.

Personal.

En el personal de la Inspección y de las Subinspecciones de los Departamentos de Bolívar, Caldas y Cauca no ha habido cambio en el año, y han cumplido satisfactoriamente los deberes de su cargo el Secretario de la Inspección y los tres Subinspectores indicados.

Por licencia concedida al Subinspector de Antioquia, fue nombrado en su remplazo el señor Alfonso Vásquez, y desempeñó el empleo con el carácter de interino desde el 9 de junio de 1920 hasta febrero del presente año, que renunció el propietario y se nombró en proipedad, por Decreto número 247, de 22 de febrero, al señor Julio Ferrer. El señor Vásquez fue en todo sentido un modelo de empleados.

Por no haber aceptado el señor Diofante de la Peña el nombramiento de Subinspector del Atlántico, se nombró en su reemplazo al señor Miguel Goenaga, quien se encargó en junio del año pasado y desempeñó el empleo hasta el 12 de abril del presente, en que se separó por renuncia; fue nombrado en su reemplazo al señor Carlos Martínez Aparicio, por Decreto número 647, de 9 de abril de 1921.

Con el objeto especial de desempeñar la comisión que le confió la Junta de Vigilancia, creada por Decreto 2129, de 2 de diciembre de 1920, para estudiar la situación de los bancos y resolver si se les autoriza para emitir bonos bancarios, el Gobierno nombró Subinspector en el Departamento del Valle al señor Manuel Paz U., y a pesar de que en el Presupuesto no hay partida votada para pagarle honorarios, el señor Paz aceptó el puesto, prestó el servicio que se le exigió, y después no ha seguido funcionando en su empleo.

De los Visitadores Fiscales nacionales sólo uno ha hecho dos visitas en bancos de fuera durante el año, a pesar de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1075 de 1919 y de las órdenes impartidas al respecto por los Ministerios de Hacienda y del Tesoro.

En el año corrido ha dirigido la Inspección 861 oficios. Todos los útiles y enseres de la Oficina están debidamente inventariados, y los documentos del archivo legajados por meses con sus respectivos índices.

Visitas.

Desde el 1.º de junio de 1920 hasta hoy se han practicado con regularidad visitas mensuales en cada uno de los siguientes Bancos de esta ciudad: Mercantil Americano, de Bogotá, de Colombia, Hipotecario, Central, Londres & Río de la Plata, López, National City, y Agencias, de la Mutualidad de Bucaramanga y del Dugand de Barranquilla. Se han hecho también los arqueos el día 1.º de cada mes en la Junta de Conversión y visitas mensuales en la Casa de Moneda y en la Litografía Nacional.

El Commercial Bank of Spanish America se empezó a visitar en el mes de agosto de 1920; el Banco Francés-Italiano, que reemplazó a la Casa de Narváez y Compañía, se visitó por primera vez en enero del presente año.

En el *Diario Oficial* se había suspendido por algún tiempo la publicación de las actas de visita, pero se reanudó desde agosto del año pasado, y hay publicadas hasta las correspondientes al mes de abril último.

Cédulas de bancos.

Banco Central.

El 1.º de junio de 1920 tenía en circulación las siguientes cédulas hipotecarias y bancarias:

Hipotecarias del 9 por 100	$	55,100
No emitió en el año, y amortizó		8,600
En circulación hoy	$	46,500
Hipotecarias del 10 por 100	$	164,550
Emitidas		300
	$	164,850
Amortizadas		15,000
En circulación hoy	$	149,850
Hipotecarias (bibancarias) en combinación con el Banco de Bogotá del 10 por 100	$	327,450
No emitió en el año, y amortizó		47,200
En circulación hoy	$	280,250
Total de hipotecarias en circulación,		476,600
Cédulas bancarias del 4 por 100, tenía	$	45,905
No emitió en el año, amortizó		17,040
Le quedan de éstas en circulación hoy	$	28,865

Ha hecho el Banco Central dos sorteos de cédulas para amortizar, así: el 16 de agosto de 1920, cédulas del 10 por 100, por valor de $ 6,000, bibancarias del 10 por 100, por $ 25,000; y del 9 por 100 por valor de $ 4,000. El 16 de diciembre sorteó del 10 por 100 por $ 4,600; bibancarias, del 10 por 100, por $ 25,000 y del 9 por 100, por $ 2,100.

Banco de Bogotá.

Tenía en circulación cédulas hipotecarias del 9 por 100.....$	430,700
Emitió en el año transcurrido	463,300
$	894,000
Amortizó por valor de	30,000
En circulación hoy .....$	864,000
Tenía cédulas bancarias del 4 por 100.....	548,988
No emitió, y amortizó por valor de	125,697
En circulación cédulas bancarias.....$	423,291

La amortización hecha por valor de $ 30,000 en cédulas hipotecarias del 9 por 100, fue en virtud de sorteo de 19 del mes pasado.

Banco López.

Tenía en circulación cédulas hipotecarias del 10 por 100 en 1.° de junio de 1920 por valor de .....$	910,000
Ha emitido después	695,600
Total emitidas hasta hoy.....$	1.605,600
De éstas, $ 450,000 las dio como garantía de un préstamo, pero no saldrán a la circulación. No ha hecho amortizaciones, y tiene en circulación por valor de.....$	1.155,600
Bancarias del 4 por 100 tenía en 1.° de junio de 1920.....	88,357
No emitió en el año, y amortizó por	71,500
Le quedan hoy en circulación .....$	16,857

En estos días debe poner en circulación $ 425,000 en bonos por autorización de la Junta de Vigilancia.

Banco Hipotecario de Colombia.

Este Banco no ha emitido cédulas bancarias. De las hipotecarias del 9 y 10 por 100 anual tiene los siguientes saldos:

Tenía en 1.° de junio de 1920, del 10 por 100.....$	3.125,800
Amortizó por valor de	703,600
En circulación hoy del 10 por 100.....$	2.422,200
Tenía en 1.° de junio del 9 por 100 .....$	450,000
Amortizó por valor de	62,000
En circulación hoy del 9 por 100 .....$	388,000
Total de cédulas en circulación .....$	2.810,200

En septiembre de 1920 hizo un sorteo de cédulas del 9 por 100, por $ 10,500 y otro en marzo último, por $ 10,700. De las del 10 por 100 sorteó en octubre de 1920 $ 19,500, y en abril último, por valor de $ 18,300. No hizo emisiones en el año transcurrido.

Banco de Colombia.

Tenía en circulación el 1.° de junio de 1920 cédulas hipotecarias del 6 por 100, por.....$ 38,500
Emitió en el año..... 49,600
Puso en circulación las que guardaba retiradas provisionalmente en la Caja..... 351,500

Suma.....$ 439,600
Amortizó por valor de..... 15,000

Saldo.....$ 424,600
En abril último emitió del 8 por 100 por valor de..... 100,000

Total de hipotecarias en circulación.....$ 524,600

De las cédulas bancarias del 4 por 100 tenía en circulación el 1.° de junio 1920 por.....$ 268,275
Retiró de la circulación..... 58,275

En circulación hoy, cédulas bancarias.....$ 210,000

En los bancos que tienen Sección Hipotecaria, de fuera de la capital, ha habido el siguiente movimiento:

Banco Republicano, Medellín.

Fue autorizado en marzo de 1920 para establecer Sección Hipotecaria, y hasta ahora sólo ha emitido cédulas hipotecarias de 10 por 100 anual, por valor de.....$ 4,600

Banco de Caldas, Manizales.

Tenía en circulación en 1.° de junio de 1920 sólo cédulas bancarias del 2 por 100, por valor de.....$ 540,000
Amortizó hasta la fecha por..... 135,000

Tiene en circulación hoy..... 405,000

Banco del Ruiz, Manizales.

Tenía en circulación en la misma fecha cédulas bancarias del 2 por 100, por valor de.....$ 200,000
Amortizó por..... 50,000

Tiene en circulación hoy..... 150,000

Banco Industrial, Cartagena.

Sólo ha emitido cédulas bancarias del 4 por 100, y tenía en circulación el 1.° de junio de 1920 por valor de.....$ 250,000
Amortizó por valor de..... 125,000

En circulación hoy por.....$ 125,000

Banco Dugand, Barranquilla.

Tenía en circulación el 1.° de junio de 1920 cédulas hipotecarias del 10 por 100 por valor de $ 249,200.

Tiene hoy, según el último balance, pues el Subinspector no ha enviado datos para saber cuánto se ha emitido y amortizado con posterioridad, $ 229,500.

De las cédulas bancarias del 6 por 100 tenía en circulación el 1.° de junio de 1920 por valor de..... $ 107,977
No emitió, y amortizó por..... 53,977

Tiene en circulación hoy ..... $ 54,000

Banco Hipotecario del Pacífico, Cali.

No se tiene noticia de si este Banco ha emitido cédulas hipotecarias, por falta de Inspector en el Departamento del Valle. De las bancarias emitió unas del 4 por 100 anual, de $ 0-50, por valor de.... $ 51,105
Amortizó de las mismas..... 1,105

Tiene en circulación..... $ 50,000

Además, autorizado por la Junta de Vigilancia, emitió en el presente año billetes llamados bonos bancarios, por valor de.... $ 800,000

Banco Hipotecario de la Mutualidad, Bucaramanga.

Tenía en circulación el 1.° de junio de 1920 cédulas hipotecarias del 10 por 100 por valor de $ 138,000.

Por no haber en Santander Subinspector, no se sabe si ha emitido o amortizado con posterioridad.

Cédulas bancarias del 4 por 100 en circulación ..... $ 300,000
Amortizó por..... 100,000

En circulación hoy..... $ 200,000

Crédito Caucano, Popayán.

No tenía este establecimiento cédulas hipotecarias ni bancarias el 1.° de junio de 1920; y en el presente año emitió bancarias de $ 15 y $ 20 cada una, por valor total de $ 5,000.

Banco del Huila, Neiva.

Emitió en mayo último $ 50,000 en bonos bancarios, porque la Junta de Vigilancia lo autorizó para emitir hasta $ 60,000.

Banco del Sur, Pasto.

Este Banco no ha emitido cédulas, pero de los billetes que emitió en 1908 y que se ordenó que los recogiera, aún no se han presentado al Banco por valor de $ 524.

El resumen de la circulación de especies de que habla este capítulo, sin deducir los $ 450,000 que tiene el Banco López dados en prenda y computando los bonos que la Junta de Vigilancia ha autorizado emitir, así:

Cédulas hipotecarias	$ 6.653,100
Cédulas bancarias	1.704,013
Bonos bancarios	1.410,000
Billetes del Banco de Pasto	524
Total	$ 9.767,637

Los Bancos de Colombia, de Bogotá, de Caldas, del Ruiz e Hipotecario de la Mutualidad, empezaron a dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 8.° de la Ley 108 de 1919, amortizando las cédulas en los plazos fijados allí, y después el Gobierno les concedió prórroga para continuar la amortización mediante la renuncia que hicieron del derecho a exigir indemnización en caso de que la Corte Suprema declarara inexequible esa disposición de la expresada Ley 108.

EXISTENCIAS DE SIGNOS DE CAMBIO EN BOGOTÁ

Se acompaña un cuadro en que figuran las existencias de especies circulantes halladas en los Bancos de Bogotá en las visitas practicadas en diciembre de 1919, enero, mayo y diciembre de 1920 y en mayo de 1921, para que se pueda apreciar el movimiento que va teniendo cada una de ellas y el de los Bancos.

CUADRO A

	Oro y plata americanos.	Billetes americanos.	Oro y plata ingleses.	Billetes ingleses.	Oro y plata de varias naciones.	Oro colombiano.
Existencias en diciembre de 1919.....$	743,735 55	5,084 ..	452,230 ..	19,294 ..	1,022 80	1.381,232 50
Existencias en mayo de 1920	646,377 60	3,801 ..	480,382 47	56.170 ..	3,701 30	1.075,665 50
Existencias en septiembre de 1920.....	195,896 60	3,911 ..	488,550 ..	30,460 ..	840 50	1.469,257 50
Existencias en diciembre de 1920.....	174,744 45	3,712 ..	494,460 ..	21,112 ..	715 ..	936,832 50
Existencias en mayo de 1921.....	140,155 ..	4,174 ..	464,657 ..	12,185 ..	716 80	1.289,937 50
Banco de Colombia, mayo 1º de 1921... .$	12,965 ..	3,006 ..	77,415 ..	2,002 50	58 80	150,120 ..
Banco Hipotecario, mayo 1º de 1921.....	1,630 ..	....	107,800 ..	....	....	103.942 50
Junta de Conversión, mayo 2 de 1921.....	152 50	....	937 50	....	....	25,265 50
Commercial Bank, mayo 9 de 1921.....	127 50	....	10,662 50	....	....	72,510 ..
Banco de la Mutualidad, mayo 10 de 1921.	301 ..	1 ..	....	....	....	2,242 ..
Banco Dugand, mayo 12 de 1921.....	235 ..	....	77 50	5,235 ..	..... .	977 50
Banco de Bogotá, mayo 13 de 1921.....	54,341 50	111 ..	145,737 50	3,502 50	570 ..	201,077 50
Banco Francés & Italiano, mayo 16 de 1921.	327 50	....	14,665 ..	37 50	2 ..	11,132 50
Banco de Londres & Río de La Plata, mayo 17 de 1921.....	9,200 ..	....	10,645 ..	....	....	205,127 50
Banco Central, mayo 18 de 1921.....	44,295 ..	3 ..	56,000 ..	115 ..	88 ..	118,102 50
National City Bank, mayo 23 de 1921.....	14,560 ..	....	16,565 ..	....	....	171,137 50
Banco Mercantil Americano, mayo 24 de 1921.....	1,332 50	1,053 ..	18,622 ..	..... .	....	109.002 50
Banco López, mayo 27 de 1921.....	687 50	....	5,530 ..	1,292 50	....	119,300 ..
Totales.....$	140,155 ..	4,174 ..	464,657 ..	12,185 ..	718 80	1.289,937 50

	Plata colombiana.	Níquel colombiano.	Billetes nacionales.	Cédulas de Tesorería.	Cédulas del Banco de Colombia.	Cédulas del Banco de Bogotá.
Existencias en diciembre de 1919.....$	215,221 25	6,007 36	825,273 ..	834,370 ..	211,984 ..	376,115 ..
Existencias en mayo de 1920.....	148,993 60	17,570 27	426,699 ..	271,719 ..	262,810 ..	164,406 ..
Existencias en septiembre de 1920.	217,092 50	15,189 13	502,325 ..	291,721 ..	175,939 50	12,468 ..
Existencias en diciembre de 1920.....	176,643 15	17,251 18	286,552 ..	221,223 ..	104,966 50	12,681 ..
Existencias en mayo de 1921	378,821 20	69,652 15	247,224 ..	102,588 ..	49,024 50	73,851 ..
——						
Banco de Colombia, mayo 1º de 1921.....$	15,684 80	1,752 31	33,020 ..	11,927 ..	31,383 ..	510 .
Banco Hipotecario, mayo 1º de 1921.....	700 ..	13,538 04	2,967 ..	19,172 ..	600 ..	83 ..
Junta de Conversión, mayo 2 de 1921.....	243,837 50	34,919 93	48,985 ..	....	....	....
Commercial Bank, mayo 9 de 1921...	17,460 20	983 37	13,621 ..	19,043 ..	667 ..	1,065 ..
Banco de la Mutualidad, mayo 10 de 1921..	772 90	28 83	6,056 ..	1,626 ..	68 50	51 ..
Banco Dugand, mayo 12 de 1921.....	498 90	422 07	4,000 ..	638 ..	25 50	....
Banco de Bogotá, mayo 13 de 1921.....	9,696 ..	4,896 11	12,027 ..	8,758 ..	2,500 ..	43,763 ..
Banco Francés & Italiano. mayo 16 de 1921.	3,126 60	108 30	15,509 ..	3,879 ..	641 50	657 ..
Banco de Londres & Río de La Plata, mayo 17 de 1921.....	3,276 80	169 73	14,295 ..	6,705 ..	8,339 ..	8,028 .
Banco Central, mayo 18 de 1921.....	9,820 ..	911 37	4,412 ..	4,536 ..	3,710 ..	14,330 ..
National City Bank, mayo 23 de 1921.....	848 ..	95 95	7,700 ..	50 ..	17 50	150 ..
Banco Mercantil Americano, mayo 24 de 1921	64,191 40	11,510 95	67,950 ..	22,394 ..	465 50	28 ..
Banco López, mayo 27 de 1921.....	8,908 10	315 19	16,682 ..	3,860 ..	607 ..	5,186 ..
Totales.....$	378,821 20	69,652 15	248,224 ..	102,588 ..	49,024 50	73,851 ..

	Cédulas del Banco Central.	Cédulas del Banco López.	Certificados de la Casa de Moneda de Medellín.	Cédulas del Banco Caldas.	Cédulas del Banco Ruiz de Manizales.	Cédulas del Banco Dugand de Barranquilla.
Existencias en diciembre de 1919... .... $	22,074 ..	132,704 ..	45 ..	7,803 ..	....	203 ..
Existencias en mayo de 1920.....	24,500 ..	6,260 ..	32,586 50	3,416 ..	....	1,654 ..
Existencias en septiembre de 1920.....	4,800 ..	791 ..	44,850 ..	2,041 ..	50 ..	1,991 ..
Existencias en diciembre de 1920.....	105 ..	628 ..	405 ..	367 ..	49 ..	447 ..
Existencias en mayo de 1921.....	1,870 ..	8 ..	580 ..	232 ..	77 50	300 ..
Banco de Colombia, mayo 1º de 1921.....$	....	....	550 ..	....	....	....
Banco Hipotecario, mayo 1º de 1921.....	....	....	....	....	....	....
Junta de Conversión, meyo 2 de 1921.....	....	....	....	....	....	....
Commercial Bank, mayo 9 de 1921.....	....	....	....	....	....	....
Banco de la Mutualidad, mayo 10 de 1921..	....	5 ..	....	232 ..	77 50	....
Banco Dugand, mayo 12 de 1921.....	....	....	....	....	....	300 ..
Banco de Bogotá, mayo 13 de 1921.....	....	....	....	....	....	....
Banco Francés & Italiano, mayo 16 de 1921.	....	....	....	....	....	....
Banco de Londres & Río de La Plata, mayo 17 de 1921.....	... .	....	....	....	....	....
Banco Central, mayo 18 de 1921.....	1,870 ..	... .	....	....	....	....
National City Bank, mayo 18 de 1921.....	..... .	....	30 ..	....	..... .	....
Banco Mercantil Americano, mayo 24 de 1921.....	....	....	....	....	....	....
Banco López, mayo 27 de 1921.....	....	3 ..	....	....	....	....
Totales.. .....$	1,870 ..	8 ..	580 ..	232 ..	77 50	300 ..

	Cédulas del Banco Hipotecario de la Mutualidad de Bucaramanga.	Cédulas del Banco Industrial de Cartagena.	Cédulas del Banco Hipotecario del Pacífico, Cali.	Bonos del Banco Hipotecario del Pacífio, Cali.	Totales.
Existencias en diciembre de 1919.....$	1 ..	1 ..	....	....	5.313,399 96
Existencias en mayo de 1920	504 ..	11 ..	....	....	4.309,231 74
Existencias en septiembre de 1920.....	472 ..	....	....	....	3.448.696 81
Existencias en diciembre de 1920.....	1,170 ..	1,950 ..	....	....	2.455,818 58
Existencias en mayo de 1921.....	853 50	2 ..	169 50	265 ..	4,345 65
Banco de Colombia, mayo 1º de 1921.....$	....	....	159 ..	....	340,553 41
Banco Hipotecario, mayo 1º de 1921.....	....	....	....	....	250,432 54
Junta de Conversión, mayo 2 de 1921...	..... .	....	....	....	354,097 93
Commercial Bank, mayo 9 de 1921.....	....	....	..... .	....	136,139 57
Banco de la Mutualidad, mayo 10 de 1921	853 50	....	10 50	15 ..	12,340 73
Banco Dugand, mayo 12 de 1921.....	....	2 ..	....	....	9,411 47
Banco de Bogotá, mayo 13 de 1921.....	....	....	....	250 ..	487,230 11
Banco Francés & Italiano, mayo 16 de 1921.....	....	....	....	....	50,085 90
Banco de Londres & Río de La Plata, mayo 17 de 1921.....	....	....	....	....	265,786 03
Banco Central, mayo 18 de 1921.....	....	....	....	....	258,192 87
National City Bank, mayo 23 de 1921.....	....	....	....	....	211,153 95
Banco Mercantil Americano, mayo 24 de 1921....	....	....	....	....	296,549 85
Banco López, mayo 27 de 1921.....	....	....	....	....	162,371 29
Totales.....$	853 50	2 ..	169 50	265 ..	2.834,345 65

BANCOS EXISTENTES EN EL PAÍS

Actualmente funcionan en la República los establecimientos de crédito cuya lista se inserta más adelante. De algunos de ellos las noticias son incompletas porque a pesar de que se les han pedido directamente y por conducto de las autoridades, no las han suministrado. A algunas de las sucursales o agencias de bancos extranjeros y del país no les han fijado capital las respectivas matrices, a pesar de lo que disponen el artículo 21 de la Ley 51 de 1918, el numeral 11 del artículo 1.º del Decreto 1075 de 1919 y el Decreto 2269 de 1920.

La prensa ha dado cuenta de que en Cartagena se estableció una sucursal del Commercial Bank, de Londres, pero de eso no se le ha dado aviso al Gobierno.

Algunos de los bancos no envían puntualmente los balances mensuales, a pesar de que con frecuencia se les reclaman.

Banco de Colombia, Bogotá.

Fundado el 29 de enero de 1875. Capital, $ 1.140.000, dividido en acciones de a $ 50, pagadas íntegramente. La Sección Hipotecaria se estableció en 1912 y tiene en circulación cédulas hipotecarias por valor de $ 524,600, y bancarias por $ 210,000. Fondo de reserva, $ 40,000. Fondo de previsión, $ 23,015-83.

Banco Hipotecario de Colombia, Bogotá.

Fundado el 10 de junio de 1910. Capital, $ 1.000,000 en acciones de a $ 100, suscritas y pagadas por valor de $ 800,000. No ha emitido cédulas bancarias, y de las hipotecarias tiene en circulación por valor de $ 2.810,200. Fondo de reserva, $ 182,000. Fondo de previsión o utilidades sin repartir, $ 550,000.

Banco Central, Bogotá.

Fundado el 9 de marzo de 1905. Capital, $ 2.300,000 en acciones de a $ 50, pagadas, pero el Banco tiene recogidas acciones por valor de $ 872,758. En abril de 1913 se estableció la Sección Hipotecaria. Tiene en circulación cédulas hipotecarias por valor de $ 476,600, y de ellas $ 280,250 de las llamadas bibancarias, por haberse emitido en combinación con el Banco de Bogotá. Cédulas bancarias por valor de $ 28,865. Fondo de reserva, $ 638,062-14. Fondo de previsión, $ 125,917-09.

Banco de Bogotá, Bogotá.

Fundado el 15 de noviembre de 1870. Capital, $ 600,000 en acciones de a $ 25, pagadas. En mayo de 1918 se estableció la Sección Hipotecaria. Tiene en circulación cédulas hipotecarias por valor de $ 864,000 y bancarias por $ 459,291. Fondo de reserva, $ 436,000. Fondo de previsión, $ 32,060-07.

Banco López, Bogotá.

Fundado el 1.º de marzo de 1919, con Sección Hipotecaria. Capital, $ 4.000,000 en acciones de $ 100, pagado $ 1.600,000. Tiene establecidas sucursales en Barranquilla, Girardot, Bucaramanga, Manizales y Cali. Funciona Caja de Ahorros con 2,742 clientes y consignaciones por valor de

$197,890-70. Ha emitido cédulas hipotecarias por valor de $ 1.605,600, pero de ellas sólo hay en circulación por $ 1.155,600, porque $ 450,000 fueron emitidas para darlas como garantía en una operación. Cédulas bancarias tiene en circulación por $ 16,857. Fondo de reserva, $ 150,031. Fondo de previsión, $ 150,567-06. Autorizado por la Junta de Vigilancia emitirá en estos días $ 425,000 en bonos.

Banco Mercantil Americano, Bogotá

Fundado el 3 de abril de 1918, como sucursal del Mercantil Bank of the American Inc. de New York, que tiene un capital de $ 6.800,000 y reservas que ascienden a $ 4.002,062-69.

El capital fijado a esta sucursal es de $ 50,000. Está autorizado para Sección Hipotecaria, pero no la ha establecido. Fondo de reserva, $ 51,500.

The National City Bank, Bogotá.

Fundado el 2 de enero de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Nueva York, el cual tiene un capital de $ 40.000,000 y reservas de $ 66.982,975-29. A esta sucursal no se le ha fijado capital. Tiene Caja de Ahorros, con 11 clientes y depósitos por valor de $ 1,941-66.

The Commercial Bank of Spanish America, Ltd., Bogotá.

Fundado el 6 de julio de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Londres, afiliado al Anglo South America Bank of South America, que tiene un capital de £ 12.000,000 y reservas que ascienden a £ 60.000,000.

El capital autorizado del Anglo South America es de £ 10.000,000, dividido en acciones de £ 10; el emitido es de £ 4.364,520 en acciones pagadas; el fondo de reserva de £ 3.850,000, y el de reservas especiales es de £ 183,826-12-11.

El capital fijado a esta sucursal es de £ 200,000.

The London & River Plate Bank Ltd., Bogotá.

Fundado el 5 de abril de 1920, como sucursal de el del mismo nombre de Londres, el cual tiene capital y reservas de £ 4.140,000; está incorporado en el Lloyd Bank, de Londres, que tiene capital y reservas de £ 24.000,000 y en el National Bank Scotland, cuyo capital y reservas asciende a £ 2.100,000.

El capital fijado a esta sucursal es de $ 1.000,000. Tiene Caja de Ahorros con 166 clientes y $ 49,966-18 en depósitos.

Banco Dugand, Bogotá.

Fundado el 1.° de julio de 1918 como sucursal o agencia del Banco del mismo nombre de Barranquilla. La casa matriz no le ha fijado capital.

Banco de la Mutualidad, Bogotá.

Fundado el 1.° de marzo de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Bucaramanga. Capital de esta sucursal fijado por la matriz, $ 300,000.

Banco Francés e Italiano de Colombia, Bogotá.

Fundado el 5 de diciembre de 1920, con capital pagado de $ 200,000, dividido en acciones de a $ 100. Tiene Caja de Ahorros con 8 clientes y consignaciones por $ 2,395-74. Fondo de reserva, $ 10,566-17.

Banco de Sucre, Medellín.

Fundado el 31 de julio de 1905. Capital, $ 2.000,000 en acciones de $ 100, pagadas. Tiene Sección Hipotecaria, y en el año de 1913 emitió cédulas de a $ 1 y $ 0-50, pero las recogió prontamente en virtud de decreto ejecutivo, y no ha vuelto a emitir ni hipotecarias ni bancarias. Fondo de reserva, $ 528,979-55½. De previsión no tiene.

Banco Republicano, Medellín.

Fundado el 1.º de octubre de 1901. Capital, $ 1.000,000 en acciones de $ 10, de ellas reservadas 9,214 y las demás pagadas. En marzo de 1920 se le autorizó para establecer Sección Hipotecaria, y tiene emitidas 46 cédulas hipotecarias de a $ 100, que ganan el 10 por 100 anual. Fondo de reserva, $ 310,000; de previsión, $ 112,000.

Banco Alemán Antioqueño, Medellín.

Fundado el 5 de octubre de 1912. Capital, $ 750,000 en acciones de $ 250, pagadas. Se fundó como sucursal del de Bremen (Alemania) del mismo nombre, pero en 1920 se resolvió que el de Medellín figurara como principal y el de Bremen como sucursal. Está autorizado para Sección Hipotecaria, pero no ha emitido cédulas. Fondo de reserva, $ 200,000; de previsión, $ 7,671-73.

Banco Mercantil Americano, Medellín.

Fundado el 5 de noviembre de 1918 como Agencia de el del mismo nombre de Bogotá. Capital, fijado, $ 50,000.

The Commercial Bank of Spanish America, Medellín.

Fundado el 1.º de agosto de 1918 como sucursal del de Londres, del mismo nombre. Capital asignado a esta sucursal, $ 100,000. Fondo de reserva, $ 13,377-86. De previsón no tiene.

Mutualidad Nacional, Medellín.

Fundado el 8 de mayo de 1913. Capital, $ 1.000,000 en acciones de a $ 10. Pagado, $ 120,704-60. Fondo de reserva, $ 334,000; de eventualidades, $ 57,739-19. Pólizas de cooperativa dotal, 2,827 y de pensiones de previsión, 7,585.

Banco Hipotecario, Medellín.

Fundado el 1.º de agosto de 1920. Capital, $ 1.000,000 en acciones de $ 20. Pagado, $ 300,000. No ha emitido cédulas. Fondo de reserva, $ 375.

The National City Bank, Medellín.

Fundado el 1.° de enero de 1920, como sucursal de el del mismo nombre de Nueva York. Dice que no se le ha fijado capital.

Banco Dugand, Medellín.

Fundado el 1.° de julio de 1918, como agencia o sucursal del de Barranquilla del mismo nombre. No tiene capital fijado.

Sociedad Urbanizadora Mutuaria, Medellín.

Fundada el 4 de abril de 1919. Capital, $ 2,500,000, dividido en acciones de a $ 10. Suscrito, $ 1.000,000. Tiene Caja de Ahorros, con 490 clientes y depósitos por valor de $ 3,465-70. Pólizas de cooperativa dotal y seguro de muerte en número de 6,949. Fondo de reserva, $ 143,390-40.

Banco de Caldas, Manizales.

Fudado el 9 de junio de 1915. Capital, $ 400,000 en acciones de $ 20 pagadas. En abril de 1918 estableció Sección Hipotecaria. No ha emitido sino cédulas bancarias del 2 por 100, de las cuales tiene en circulación $ 405,000; Fondo de reserva $ 650,000, de previsión, $ 10,357-88.

Banco del Ruiz, Manizales.

Fundado el 1.° de octubre de 1916. Capital, $ 500,000 en acciones de a $ 10, pagadas. En abril de 1918 estableció Sección Hipotecaria. Desde agosto de 1920 tiene Caja de Ahorros, con 80 clientes y depósito por $ 3,556-32. No ha emitido cédulas hipotecarias; de las bancarias del 2 por 100 tiene en circulación por valor de $ 150,000. Fondo de reserva, $ 161,000; de previsión, $ 55,819-69.

Banco López, Manizales.

Fundado el 1.° de julio de 1920, como sucursal del de Bogotá. Capital asignado, $ 200,000. En la Caja de Ahorros hay 428 clientes con depósito, por valor de $ 24,809-44.

Banco Mercantil Americano, Manizales.

Fudado en abril de 1919 como sucursal del establecido en Bogotá. Capital fijado, $ 50,000.

Banco Comercial, Barranquilla.

Fundado el 17 de diciembre de 1914. Capital, $ 365,400 en acciones de $ 100, pagadas. Está autorizada la Sección Hipotecaria, pero no ha emitido cédulas. Fondo de reserva, $ 114,600; de previsión, $ 9,834-32.

The Royal Bank of Canada, Barranquilla.

Fundado el 29 de marzo de 1920, como sucursal de el del misme nombre de Montreal (Canadá), que tiene un capital de $ 20.134,010 y fondo de reserva igual. Esta sucursal no tiene asignado capital. En Caja de Ahorros hay 42 clientes, con depósitos por $ 10,705-27, que ganan el 4 por 100 anual.

Banco Mercantil Americano, Barranquilla.

Fundado el 1.º de julio de 1918, como sucursal del establecido en Bogotá con el mismo nombre. Capital señalado, $ 50,000.

The National City Bank, Barranquilla.

Fundado el 1.º de enero de 1920 como sucursal del de Nueva York. No tiene asignado capital propio.

Banco Dugand, Barranquilla.

Fundado el 17 de marzo de 1917. Capital, $ 2.000,000 en acciones de a $ 1.000, pagadas. En marzo de 1918 estableció Sección Hipotecaria, y tiene en circulación cédulas del 10 por 100, por valor de $ 229,500, y bancarias del 6 por 100, por $ 54,000. La Caja de Ahorros tiene 400 clientes, con depósitos por valor de $ 26,477-97, que ganan el 8 por 100 anual. Tiene sucursales establecidas en Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Magangué, Medellín, Ocaña, Santa Marta y Ciénaga. Tenía también agencias en Ríohacha, Cúcuta, Honda y Girardot, y las mandó liquidar. Fondo de reserva, $ 400,000

Banco López, Barranquilla.

Fundado el 20 de agosto de 1919, como sucursal del que funciona en Bogotá con el mismo nombre. Capital asignado, $ 400,000. Tiene Caja de Ahorros con 43 clientes y depósitos que ganan el 8 por 100 anual, por valor de $ 3,752-17.

The Commercial Bank of S. A., Barranquilla.

Fundado el 1.º de mayo de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Londres. Capital fijado, $ 100,000

Crédito Mercantil, Barranquilla.

Fundado el 2 de enero de 1914. Capital, $ 630,000. Fondo de reserva en febrero de 1920, $ 285,520-44. Son los únicos datos que se han obtenido

Banco Industrial, Cartagena.

Fundado en 12 de marzo de 1913. Capital, $ 1.000,000 en acciones de a $ 100. Suscritas y pagadas por $ 500,000. En septiembre de 1918 se autorizó la Sección Hipotecaria. No ha emitido sino cédulas bancarias del 4 por 100, y tiene en circulación por $ 125,000. Caja de Ahorros con depósitos por valor de $ 23,916-24. Fondo de reserva, $ 119,084-48.

Banco de Bolívar, Cartagena.

Fundado el 21 de octubre de 1907. Capital, $ 500,000 en acciones de $ 100, pagadas. Fondos de reserva, $ 160,000; de previsión, $ 53,000.

Banco Mercantil Americano, Cartagena.

Fundado el 1.º de octubre de 1918 como sucursal del establecido en Bogotá con el mismo nombre. Capital, $ 50,000.

Banco Dugand, Cartagena.

Es sucursal de el del mismo nombre de Barranquilla, y no se ha obtenido más dato sobre él.

The Commercial Bank of Spanish America, Cartagena.

Empezó a funcionar, sin capital fijado, el mes pasado, como dependiente de la sucursal de Barranquilla.

Banco Hipotecario del Pacífico, Cali.

Abrió operaciones el 1.º de enero de 1920 y la Sección Hipotecaria el 1.º de julio del mismo año. Capital, $ 2.500,000 en acciones de $ 100. Capital suscrito, $ 2.075,500; pagado, $ 2.024,075. No ha emitido cédulas hipotecarias. De las bancarias del 4 por 100 tiene en circulación por valor de $ 50,000. Además en febrero y marzo último emitió bonos bancarios por valor de $ 800,000. Tiene sucursales en Palmira y Buga. Fondo de reserva $ 20,000; de previsión, $ 20,000.

The American Foreign, Banking Corporation, Cali.

Fundado el 15 de junio de 1918, como sucursal del Banco del mismo nombre establecido en Nueva York, que tiene capital de $ 4.864,200 y fondo de previsión de $ 2.341,109-98. Esta sucursal no tiene fijado capital. En noviembre de 1920 tenía Caja de Ahorros con 163 clientes y consignaciones por $ 45,599-53.

Banco López, Cali.

Fundado en abril de 1920, como sucursal del establecido en Bogotá. Capital señalado, $ 100,000.

Banco Mercantil Americano, Cali.

Fundado el 1.º de enero de 1919 como sucursal de el del mismo nombre establecido en Bogotá. Capital asignado, $ 50,000. Se mandó liquidar por la matriz.

Banco de Santander, Bucaramanga.

Fundado el 7 de agosto de 1914. Capital $ 100,000 en acciones de $ 50, pagadas. Fondo de reserva, $ 7,667-73; de previsión, $ 1,033-77.

Banco de la Mutualidad, Bucaramanga.

Fundado el 2 de diciembre de 1914. Capital $ 1.000,000 en acciones de $ 100. Pagado, $ 358,400. Tiene sucursales en Cúcuta, Pamplona y Bogotá; las que tenía en Medellín, Barranquilla, Piedecuesta y Cartagena las mandó liquidar. Fondo de reserva, $ 64,950-76; de previsión, $ 41,816-34.

Banco Hipotecario de la Mutualidad, Bucaramanga.

Fundado el 29 de julio de 1918. Capital, $ 500,000, en acciones de a $ 100; pagado, $ 316,600. Tiene en circulación cédulas hipotecarias del 10 por 100, por valor de $ 138,000; bancarias del 4 y el 6 por 100, $ 200,000.

Banco Mercantil Americano, Bucaramanga.

Fundado el 20 de agosto de 1919, como sucursal del establecido en Bogotá. Capital fijado, $ 25,000.

Banco López, Bucaramanga.

Fundado el 16 de septiembre de 1919 como sucursal de el del mismo nombre de Bogotá. Capital fijado, $ 115,000.

Banco Dugand, Bucaramanga.

No ha podido obtenerse dato alguno sobre esta sucursal del Banco de Barranquilla.

Crédito Caucano, Popayán.

Fundado el 1.º de abril de 1920. Capital nominal, $ 250,000; suscrito, $ 180,000; pagado, $ 60,000. Está dividido en acciones de a $ 5,000. No tiene fondo de reserva ni de previsión. Se le autorizó Sección Hipotecaria, y sólo ha emitido cédulas bancarias del 4 por 100 de $ 15 y $ 20, por valor de $ 5,000, después de estar vigente la Ley 108 de 1919.

Banco de Popayán, Popayán.

Fundado el 14 de noviembre de 1908. Capital, $ 100,000 en acciones de $ 100; suscrito y pagado, $ 94,700. En agosto de 1919 se le autorizó Sección Hipotecaria, pero no ha emitido cédulas. Fondo de reserva, $ 9,470. Está autorizado por la Junta de Vigilancia para emitir $ 50,000 en bonos, pero aún no los ha puesto en circulación.

Banco del Estado, Popayán.

Fundado el 1.º de mayo de 1884. Capital, $ 21,519-68, dividido en acciones, todas pagadas, de a $ 1, de las cuales es propietario el Departamento de $ 17,813. Fondo de reserva, $ 615-47.

Banco de Pamplona, Pamplona.

Fundado en abril de 1915. Capital, $ 100,000 en acciones de a $ 100. Suscritas y pagadas, 651. En octubre de 1919 se le autorizó para establecer Sección Hipotecaria, pero no ha emitido cédulas. Tiene sucursal en Cúcuta. Fondo de reserva $ 5,654-42; de previsión, $ 447-13. En abril de 1920 estableció una sucursal en Málaga, y se clausuró el 28 de febrero último.

Banco de la Mutualidad, Pamplona.

Fundado el 1.º de febrero de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Bucaramanga. Capital fijado, $ 20,000.

Banco de Pamplona, Cúcuta.

Abrió operaciones el 1.º de septiembre de 19 9 con capital de $ 12,819-26, como sucursal de el del mismo nombre de Pamplona.

Banco de la Mutualidad, Cúcuta.

Fundado en septiembre de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Bucaramanga. Capital fijado, $ 100,000.

Banco Mercantil Americano, Cúcuta.

Fundado el 26 de enero de 1920 como sucursal del establecido en Bogotá. Capital fijado, $ 50,000.

Banco López, Girardot.

Fundado el 8 de octubre de 1919, como sucursal de el del mismo nombre de Bogotá. Tiene Caja de Ahorros, pero no se tiene dato sobre ello. Capital fijado, $ 200,000.

Banco Mercantil Americano, Girardot.

Fundado el 2 de diciembre de 1918 como sucursal del establecido en Bogotá. Capital fijado, $ 50,000.

Banco de Oriente, Ríonegro (A).

Fundado en mayo de 1883. Capital, $ 100,000 en acciones de a $ 100. Pagado, $ 54,940. Fondo de reserva, $ 4,615-37.

Banco de Sonsón, Sonsón.

Fundado el 29 de julio de 1894. Capital, $ 100,000 en acciones de a $ 100, pagado. Fondo de reserva, $ 8, 981-18½.

Banco de Jericó, Jericó (A).

Fundado el 25 de enero de 1902. Capital, $ 100,000, en acciones de a $ 10, pagadas. Fondo de reserva, $ 51,300; de previsión, $ 3,000.

Banco de San Gil, San Gil.

Fundado el 29 de diciembre de 1907. Capital, $ 150,000 en acciones de $ 50, pagadas. En septiembre de 1919 se autorizó la Sección Hipotecaria, pero no ha emitido cédulas. Fondo de reserva, $ 43,349-52; de previsión, $ 2,377-82. Tiene sucursal en el Socorro.

Banco de San Gil, Socorro.

Fundado el 1.° de marzo de 1919 como sucursal de el del mismo nombre de San Gil. No tiene señalado capital.

Caja de Ahorros del Socorro, Socorro.

Fundada el 1.° de agosto de 1910. Capital, $ 50,000 en acciones de $ 100. Pagadas, 277 acciones. Clientes 230, con depósitos por valor de $ 53,714. Fondo de reserva, $ 2,423-89; de previsión, $ 686-01.

Banco Dugand, Santa Marta.

No se ha podido obtener dato alguno sobre esta sucursal del Banco Dugand de Barranquilla.

The Commercial Bank of S. A., Santa Marta.

Fundado el 1.° de mayo de 1921, como sucursal de el del mismo nombre de Barranquilla; no se ha podido obtener más dato.

Banco Mercantil Americano, Armenia (Caldas).

Fundado el 19 de octubre de 1919 como sucursal del establecido en Bogotá con el mismo nombre. Capital fijado, $ 25,000. Se mandó liquidar.

Banco del Sinú, Montería.

Fundado el 20 de julio de 1916. Capital, $ 100,000 en acciones de $ 100, pagadas. Tiene depósitos en la Caja de Ahorros por valor de $ 79-19. Fondo de reserva $ 5,659-89; de previsión, $ 3,251-18.

Banco Dugand, Magangué.

Abrió operaciones el 11 de enero de 1919 como sucursal del Banco Dugand de Barranquilla. Capital fijado, $ 10,000.

Banco Dugand, Ocaña.

Sobre esta sucursal o agencia del Banco Dugand de Barranquilla no se han podido obtener datos.

Banco de Boyacá, Tunja.

Fundado el 22 de noviembre de 1913. Capital, $ 200,000 en acciones de a $ 5. Colocadas, 6,209. Las no suscritas representan un valor de $ 30,515-55. Fondo de reserva, $ 6,056; de previsión, $ 5,733.

Banco del Centenario, Sogamoso.

Fundado el 7 de agosto de 1919. Capital, $ 100,000 en acciones de a $ 50: Capital pagado, $ 80,000. Fondo de reserva, $ 667-49; de previsión, $ 117-73.

Banco del Sur, Pasto

Fundado el 20 de febrero de 1907. Capital, $ 250,000 en acciones de a $ 500. Acciones sin suscribir, 87. Fondo de reserva, $ 30,748-13; de previsión, $ 882-34. Tiene todavía en circulación, por no haberse presentado, $ 524 en billetes de los que emitió en 1908.

Banco del Huila, Neiva.

Fundado el 19 de noviembre de 1919. Capital, $ 115,000 en acciones de a $ 50; pagado, $ 103,700. Fondo de reserva, $ 800; de previsión, $ 1,920-52. El mes pasado puso en circulación $ 50,000 en bonos, autorizado por la Junta de Vigilancia para emitir hasta $ 60,000.

Banco Social del Tolima, Ibagué.

Fundado el 10 de diciembre de 1917. Capital, $ 150,000 en acciones de a $ 5. Pagado, $ 100,000. Fondo de reserva, $ 7,579-55; de previsión, $ 1,672.

Banco Mercantil Americano, Honda.

Fundado el 3 de febrero de 1919 como sucursal del establecido en Bogotá. Capital fijado, $ 50,000.

Banco Hipotecario del Pacífico, Palmira.

Fundado el 1.º de julio de 1920 como sucursal de el del mismo nombre de Cali. Capital fijado, $ 250,000.

Banco Hipotecario del Pacífico, Buga.

Fundado el 15 de mayo de 1920 como sucursal del de Cali. Capital asignado, $ 150,000.

Banco Nacional de Sabanas, Sincelejo.

Fundado el 28 de noviembre de 1920. Capital, $ 500,000 en acciones de a $ 1,000; faltan por colocar acciones por valor de $ 19,000.

Banco Dugand, Ciénaga.

No se han obtenido datos sobre esta sucursal del Banco Dugand de Barranquilla.

LITOGRAFÍA NACIONAL

Del 1.° de junio de 1920 a hoy se han invertido en sueldos de empleados y en jornales de obreros de la Litografía Nacional $ 5,914, y en material para los trabajos, $ 204-78. El gasto en materia prima del Almacén fue de 13 kilogramos de tintas litográficas y 9,737 hojas de papel. Se hizo el inventario de las 442 piedras litográficas que había arrinconadas, y se formó un álbum de los principales grabados de ellas.

En el año se despacharon estos trabajos:

7,179,500 estampillas de varias clases y valores.
20,600 libranzas de varias clases y valores.
12,617 mapas.
94,210 timbres para papel y sobres de oficinas públicas.
26 decretos de honores.
225 diplomas.
1,000 ejemplares del himno nacional.
2,800 cuadros para balances.
11,000 cartas de aviso.
5,000 rótulos para envases.

En el informe presentado el año pasado se dijo lo siguiente, a lo cual debe agregarse que hay en la Litografía varios empleados con sueldo que no tienen absolutamente nada en que ocuparse:

"Por las actas de visita y por informes especiales que se han pasado al Ministerio, se ve que este establecimiento marcha mal, sobre todo por falta de los elementos más indispensables, en términos que cuando el Gobierno necesita un trabajo delicado o en gran cantidad tiene que ocurrir a litografías particulares en la ciudad o del Extranjero, y esto implica mayor gravamen para el Tesoro Público, porque el valor de los trabajos que en la Litografía Nacional se hacen, no compensa siquiera el de los sueldos y jornales de los pocos empleados y obreros del establecimiento; así es que la Litografía Nacional es hoy una carga para el Tesoro, sin beneficio alguno por otro concepto."

CÉDULAS DE TESORERÍA

En el informe rendido el 1.° de junio de 1920 se hizo la historia detallada de la emisión y de las amortizaciones de cédulas de Tesorería, y como se publicó en el que el señor Ministro rindió aquel año al Congreso, es innecesario repetirlo hoy. En la fecha citada quedaron en circulación cédulas por valor de $ 3.536,887 de los $ 4.000,000 emitidos. De entonces para acá se han hecho las siguientes incineraciones, de acuerdo con lo que dispone la Ley 108 de 1919:

En junio	$	132,570 ..
En julio		22,685 ..
En agosto		21,198 ..
En septiembre		18,932 ..
En octubre		19,348 ..
En noviembre		21,682 ..
En diciembre		14,484 ..
En febrero de 1921		21,590 ..
En abril		13,560 ..
Suma	$	286,049 ..

De manera que hoy hay cédulas de Tesorería en circulación por valor de $ 3.250,838.

CASA DE MONEDA DE MEDELLÍN

La Casa de Moneda de Medellín empezó a funcionar el año de 1863 y hasta el mes pasado las acuñaciones en monedas de plata y de oro que ha hecho han sido las siguientes:

Años.	Monedas de plata.	Monedas de oro.
En 1863	$ ..	45,711 ..
En 1864	..	67,507 ..
En 1867	..	140,300 ..
En 1868	3,628 50	341,440 ..
En 1869	4,815 50	325,460 ..
En 1870	50,807 40	310,140 ..
En 1871	58,746 ..	312,798 ..
En 1872	31,775 ..	264,744 ..
En 1873	76,180 ..	125,869 ..
En 1874	97,836 40	27,817 ..
En 1875	99,127 50	20,850 ..
En 1876	159,454 ..	183,700 ..
En 1877	117,907 ..	141,850 ..
En 1878	176,500 ..	..
En 1879	194,200 ..	..
En 1880	214,300 ..	..
En 1881	208,850 ..	..
En 1882	578,885 80	..
En 1883	608,702 ..	..
En 1884	577,800 ..	..
En 1885	336,785 50	117,864 ..
En 1886	596,844 50	26,965 ..
En 1887	490,344 50	..
En 1888	120,500 ..	..
En 1914	..	84,522 50
En 1915	180,280 ..	4,210 ..
En 1916	40,300 50	501,360 ..
En 1917	104,426 50	263,017 50
En 1918	200,000 ..	2.143,812 50
En 1919	200,000 ..	13.044,232 50
En 1920	..	4.437,190 ..
En 1921	..	17,390 ..
Totales $	5.528,996 60	$ 22.948,750 ..

La Casa de Moneda de Medellín expidió documentos llamados *certificados*, los cuales se reciben en las rentas públicas de acuerdo con disposición legal, y se hicieron depósitos en oro amonedado en casi todos los bancos del país para que fueran cambiados a su presentación. Con posterioridad la mayor parte de esos depósitos fueron retirados, y sólo han quedado los siguientes:

Banco Alemán Antioqueño, de Medellín	$	95,000 ..
Casa Vásquez, Correa & Compañía, de Medellín		243,041 41
Commercial Bank of Spanish America, de Medellín		5,127 32
Luis María Botero e Hijos, de Medellín		5,000 ..
Banco Mercantil Americano, de Medellín		40,000 ..
The National City Bank, de Medellín		1,235 75
Banco Dugand, de Medellín		39,124 64
Banco de Sucre, de Medellín		29,000 ..
Sociedad de Urbanización Mutuaria, de Medellín		2,000 ..
Ferrocarril de Antioquia		28,430 ..
Banco de Sonsón, de Sonsón		6,736 30
Crédito Mercantil, de Barranquilla		846 40
Banco Dugand, de Barranquilla		12,633 32
Banco de Bolívar, de Cartagena		50 ..
Oficina de Cambio, Banco de Colombia, de Bogotá		6,331 36
Suma	$	514,556 50

La Casa de Moneda puso en circulación certificados por valor de	$	3.762,500 ..
Ha incinerado por valor de	2,581,525 ..	
Tiene recogidos para incinerar	601,562 50	
Suma	$	3.183,087 50
Hay en circulación	$	579,412 50

Para atender al cambio de estos certificados se cuenta con los depósitos de que se ha hecho relación y con las existencias que había el mes pasado en la caja del establecimiento, consistentes en $ 54,690 en oro amonedado, $ 12,663 en billetes nacionales $ 15,107-58 en oro y plata en diferentes formas.

CASA DE MONEDA DE BOGOTÁ

En las actas de las visitas que se practican mensualmente en la Casa de Moneda de Bogotá y que han venido publicándose en el *Diario Oficial*, se hace la relación completa de todo lo que ocurre en este establecimiento.

Durante el año transcurrido no se ha amonedado oro, pero se lavaron las tierras procedentes de la acuñación de oro y se obtuvo una barra de este metal, con peso de 7 kilogramos y 563 gramos a la ley de 0'719, con un valor de $ 3,712-50, la cual se entregó a la Junta de Conversión.

En el año se acuñaron 2.222,185 monedas de plata de a $ 0-10 y 1.614,200 de a $ 0-20, por valor total de $ 545,058-50. El metal empleado en estas acuñaciones fue el producido por la plata antigua cambiada por la Junta de Conversión. Procedente de estos cambios hay en la Casa de

Moneda 7,344 kilos y 261 gramos en monedas a diferentes leyes, en barras afinadas a la ley de moneda nacional y en barras sin afinar.

Desde febrero del presente año se suspendió la acuñación de plata y continuó la de monedas de níquel de $ 0-05, y desde entonces se han emitido 984,340 monedas de este metal, por valor de $ 49,217; para esa operación se ha empleado el níquel antiguo comprado por la Junta a $ 2 el kilogramo. La Ley 15 de 1918 mandó acuñar $ 2.000,000 en monedas de níquel; de eso se han acuñado hasta ahora en el país $ 1.357,305-06, y en el Extranjero $ 500,000, de manera que para cumplir lo dispuesto por la ley faltan por acuñar $ 142,694-94, y para ello hay materia prima suficiente en la Casa de Moneda; y falta también acuñar $ 1.000,000 ordenado por la Ley 37 de 1920.

Los gastos hechos en el año en el establecimiento, por material y obreros, ascienden a $ 15,004-12.

JUNTA DE CONVERSIÓN

En el tiempo transcurrido desde el último informe se han hecho por cuenta de la Junta de Conversión las siguientes acuñaciones de plata:

En la Casa de Moneda de Bogotá, piezas de $ 0-20....	$	322,840 ..
En la Casa de Moneda de Bogotá, piezas de $ 0-10....		212,218 50
En la Casa de Moneda de Filadelfia, de $ 0-50.....		500,000 ..
Total	$	1.035,058 50

Y de níquel:

En la Casa de Moneda de Bogotá, piezas de $ 0-05.....	$	49,217 ..
En la Casa de Moneda de Denver, piezas de $ 0-02....		300,000 ..
En la Casa de Moneda de Denver, piezas de $ 0-01.....		200,000 ....
Total.....	$	549,217 ..

La plata antigua cambiada para retirarla de la circulación y reacuñarla, se movió así:

En la Oficina de Cambio de Bogotá, al 125 por 100 de cambio, $ 358,441-62, que en oro representan.....	$	286,753 29
En la Oficina de Bogotá, $ 35,773-95 al tipo del 160 por 100, que en oro son.....		22,358 71
En la Oficina de Cambio de Pasto, al tipo del 160 por 100, $ 194,523-10.....		121,576 93
En la Oficina de Quibdó, al 160 por 100 la cantidad de $ 135,081-60, valor nominal, que representa en oro.....		85,426 ..
En Tumaco, al 160 por 100, por valor nominal de $ 32,000, o sea en oro		20,000 ..
Total comprado, oro.....	$	536,114 93

La existencia en plata antigua en 1.º de junio de 1921 está representada en Pasto, Tumaco y Cartagena (en esta última por lo cambiado en Quibdó) por las sumas anteriores. De lo cambiado en Bogotá parte se conserva en monedas antiguas y otra a sido fundida, afinada y reducida a barras a la ley de moneda nacional.

El níquel antiguo comprado para reacuñarlo, a razón de $ 2 el kilogramo, alcanzó a 957 kilos y 791 gramos, que costaron $ 1,915-20.

Hasta el 1.º de junio último se han emitido para darlos a la circulación las siguientes cantidades en billetes representativos de oro, de los $ 20.000,000 que se guardaban en la Caja fuerte de la Junta de Conversión:

En billetes de a $ 1	$ 5.740,000
En billetes de a $ 2	1.800,000
En billetes de a $ 5	1.285,000
En billetes de a $ 10	1.475,000
Total emitido	$ 10.300,000

Quedan por emitir en la fecha:

En billetes de a $ 1	4.260,000
En billetes de a $ 2	200,000
En billetes de a $ 5	3.715,000
En billetes de a $ 10	1.525,000
Suma igual a lo editado	$ 20.000,000

Los emitidos están representados así:

Dados a la circulación por cambio de los de antiguas ediciones, incinerados hasta la fecha	$ 10.014,639	..
Emitidos para cambiar los de antiguas ediciones, listos para incinerar	583	..
Dados en cambio de deteriorados de la misma edición, incinerados hasta la fecha	115,481	..
Para cambiar deteriorados listos para anotar e incinerar	34,856	..
Existencia en la Oficina de Cambio, en la fecha	2,078	..
Valor de los billetos robados a la Comisión de Cambio de Barranquilla	81,781	32
Dados a la circulación en cambio de los de antiguas ediciones que la Junta conserva en depósito a la orden del Juzgado 3.º Superior de Bogotá, y que represantan lo recuperado en el robo de Barranquilla	50,581	68
Total, igual a lo emitido	$ 10.300,000	..

De los billetes de antiguas ediciones, o sea papel moneda, que tenían valor de $ 0-01 por cada peso, había en circulación el 1.º de marzo de 1916, que fue la fecha en que se dio principio al cambio, $ 1,027.892,749-20, o sea en oro ..... $ 10.278,927 49

Se han cambiado e incinerado hasta la fecha	$ 10.014,639	..
Tiene en depósito la Junta de Conversión, a la orden del Juzgado 3º Superior, como queda dicho	50,581 68	
Hay en la Oficina de Cambio de Bogotá listos para incinerar	583 ..	10.065,803 68
Diferencia, que representa en oro legal la existencia de billetes antiguos que debe de haber en circulación		$ 213,123 81

El resumen de la circulación monetaria del país, según los datos consignados en este capítulo, es como se expresa en el cuadro siguiente, pero debe tenerse en cuenta que parte de la plata acuñada en Medellín y Bogotá con anterioridad a 1911 lo fue a las leyes de 0'835 y 0'666 y esa plata se fundió en parte para reacuñarla, sin que pueda saberse en qué cantidad; y que mucha plata de la de 0'900 y oro amonedado se refundió o se envió en monedas al Extranjero durante el régimen del papel moneda y cuando el cambio sobre el Exterior estuvo a tipo muy elevado. Además, no se tiene noticia de las monedas de oro y de plata y de los billetes de otros países que circulan en la República. La moneda de plata acuñada antes de 1911 se mandó recoger y reacuñar por la Ley 65 de 1916.

Se advierte que al poner en el siguiente resumen el total de la plata acuñada sólo se anota la que lo fue del año de 1911 en adelante. Es de suponer que la mayor parte de los billetes de antiguas ediciones representativos de papel moneda y los del Banco de Pasto han desaparecido definitivamente de la circulación.

RESUMEN DE CIRCULACIÓN

Oro acuñado en Bogotá y Medellín	$	26.438,897 50
Plata		7.514,360 40
Níquel		1.857,305 06
Billetes representativos de oro		10.160,931 ..
Billetes de antiguas ediciones		213,123 81
Cédulas de Tesorería Nacional		3.250,838 ..
Cédulas bancarias		1.704,013
Bonos de los Bancos		1.410,000 ..
Certificados de la Casa de Moneda de Medellín		579,412 50
Billetes del Banco de Pasto		524 ..
Suma total	$	53.159,405 27

El dato de la circulación del oro se basa en las acuñaciones hechas en las Casas de Moneda de la República al tipo legal; pero debe tenerse en cuenta que esa cantidad ha disminuído considerablemente por las exportaciones con licencia y de contrabando, y se ha aumentado con la importación de oro extranjero. Estas cantidades no pueden precisarse por falta de datos.

Fuera de esto hay en circulación en los Lazaretos para su servicio interno $ 51,026-70 en monedas especiales de níquel y de cobre, las cuales acaba el Gobierno de disponer que sean recogidas, porque han sido falsificadas, y para ello y para aumentar ese fondo de circulación ordenó acuñar $ 100,000 en monedas especiales de níquel.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

El cambio sobre el Extranjero ha tenido, durante el año transcurrido, grandes oscilaciones, como se ve por el siguiente cuadro:

	1º de junio 1920.	28 octubre 1921.	1º junio de 1921.
Dólares	109 por ciento	132 por ciento	116 por ciento
Libras	86½ por ciento	92 por ciento	93 por ciento
Francos	45 por ciento	44 por ciento	50½ por ciento
Francos suizos	98 por ciento	106 por ciento	108 por ciento
Pesetas	92 por ciento	95 por ciento	79 por ciento
Liras	35 por ciento	27 por ciento	32 por ciento
Marcos	14 por ciento	9 por ciento	8 por ciento

En octubre del año pasado tenían los Bancos de Bogotá letras a cargo del comercio, que no habían sido cubiertas a su vencimiento, por valor de $ 2.086,884; y hoy hay en esos establecimientos 5,043 letras vencidas y no cubiertas por un valor total de $ 3.251,299-55.

GENERALIDADES

Cuando Colombia estuvo bajo el régimen del papel moneda casi todo el oro y la plata que había emigró del país. Establecido el de la moneda legal y reanudadas las acuñaciones en las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín, volvió a empezar la circulación del oro nacional y aun se hicieron grandes introducciones de monedas americanas e inglesas, que circulaban a la par con las nuestras; pero a poco, para atender al comercio de importación, subió el cambio con los Estados Unidos en términos que era negocio lucrativo enviar las monedas de oro a aquel país, y entonces la exportanción de ellas se hizo con actividad tan alarmante que el Gobierno tuvo que prohibir esas operaciones cuando no las autorizaba en cada caso el Minisetrio de Hacienda. Las autorizaciones se concedieron con frecuencia con una u otras razones, en términos que de abril de 1920 a marzo de 1921 se exportaron con ellas monedas de oro por valor de $ 7.513,957-50. Esto fuera de muchísimo oro que se exporta fraudulentamente por las Aduanas del Atlántico y del Pacífico, como lo prueba el hecho de que sólo a los Estados Unidos llegaron en aquel tiempo, según datos estadísticos de la capital de esa nación, $ 13.192,537-50 en oro, procedente de Colombia. Parte de ese oro debió despacharse en barras y en polvo, pero de eso no hay datos en nuestras oficinas públicas. A los bancos del Ecuador han ido gandes cantidades de nuestro oro amonedado, que ha salido del país en busca de la plata de aquél para venderla aquí como antigua.

Los Bancos Central y López amortizaron desde el primer momento casi todas las cédulas bancarias que tenían emitida cuando se expidió la Ley 108 de de 1919.

La Junta de Vigilancia creadas por Decreto número 2129 de 2 de diciembre de 1920, autorizó al Banco Hipotecario del Pacífico, al Banco López, al de Popayán y al del Huila (Neiva) para emitir bonos bancarios, y hasta ahora sólo han hecho uso de esa autorización el Hipotecario del Pacífico y el del Huila. La autorización fue por $ 500,000 al López; $ 800,000 el Hipotecario del Pacífico; $ 60,000 al del Huila, y $ 50,000 el de Popayán.

El Banco Industrial de Cartagena y el Dugand de Barranquilla amortizaron la mitad de las cédulas que habían emitido, de conformidad con lo que dispone el artículo 8.º de la Ley 108 de 1919.

Los Bancos de Bogotá y Colombia, de Bogotá; Caldas y Ruiz, de Manizales, e Hipotecario de la Mutualidad, de Bucaramanga, amortizaron en el primer semestre la cuarta parte de las cédulas bancarias que habían emitido, y entonces el Gobierno les concedió como prórroga para continuar y terminar la amortización hasta finalizar los dos años que fija la ley, a condición de renunciar a toda la reclamación de indemnización en el caso de que la Corte Suprema de Justicia declarara inexequibles los artículos 7.º y 8.º de la citada Ley 108, y eso de acuerdo con solicitud que hicieron.

El Banco Industrial, de Cartagena, y el Dugand, de Barranquilla, no solicitaron prórroga para la amortización de las cédulas que les quedaron faltado según el artículo citado, y ya está amortizada la mitad de las que tenían en circulación.

El Banco Hipotecario del Pacífico, de Cali, emitió, después de expedida la ley, $ 21,105 en cédulas bancarias, y el mismo día en que el Gobierno del Departamento del Valle le hacía la notificación—después de repetidas prevenciones—de una multa por transgresión de la ley, emitió $ 30,000 más en las mismas cédulas. El Banco alega que el artículo 7.° de la ley sólo prohibe la emisión de cédulas de a $ 1, $ 2, $ 5 y $ 10, y que como las que él emitió son de a $ 0-50, no están incluídas en la prohibición. Como se venciera el segundo semestre para la amortización de las cédulas y el Banco Hipotecario del Pacífico no hiciera la amortización, por conducto del Gobernador se le impuso nueva multa. Apeló de ambas ante el Consejo de Estado, se le concedió la apelación, y aunque han transcurrido muchos meses, este honorable Cuerpo no ha resuelto nada sobre las apelaciones.

Los Bancos Bogotá, Central y Dugand, de Bogotá; Caldas y Ruiz, de Manizales; Industrial, de Cartagena, y Mutualidad, de Bucaramanga, demandaron ante la Corte Suprema de Justicia la inconstitucionalidad de los artículos 7.° y 8.° de la Ley 108 de 1919, y este alto Cuerpo, en acuerdo de 17 de mayo último, declaró inexequible sólo el artículo 8.°

La parte resolutiva del Acuerdo de la Corte Suprema dice así:

"En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de ley, de acuerdo en parte con el Procurador General de la Nación, *declara inexequible solamente el artículo* 8.° *de la Ley* 108 *de* 1919.

"Notifíquese, cópiese y comuníquese al señor Ministro del Tesoro, publíquese en la *Gaceta Judicial.*

"El Presidente, DIONISIO ARANGO—El Vicepresidente, LUIS F. ROSALES—JOSÉ MIGUEL ARANGO—JUAN N. MÉNDEZ—TANCREDO NANNETTI—GERMÁN D. PARDO—MARCELIANO PULIDO R—BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ P.—RAMÓN RODRIGUEZ DIAGO—*Teófilo Noriega*, Secretario en propiedad."

La Compañía del Ferrocarril de Amagá ha dispuesto emitir bonos de a $ 100 y $ 500, que ganan el 1 por 100 mensual, pagadero por mensualidades vencidas, amortizables en dos años y por valor de $ 1.250,000.

Dos establecimientos industriales emitieron una especie de bono, billete o cupón de poco valor, que hacían circular para facilitar el expendio de los artículos que producían, recibiéndolos en pago de éstos; y otra Empresa muy en grande solicitó autorización para emitir documentos semejantes. A aquéllos se les prohibió continuar haciendo esas emisiones, y se les ordenó recoger los papeles emitidos, y así lo hicieron, y a la otra no se le concedió la autorización solicitada.

En febrero último se consultó a la Presidencia de la República si la dispocición del artículo 17 de la Ley 51 de 1918, que exige que los bancos tengan el 25 por 100 por lo menos en moneda legal de sus depósitos disponibles, como encaje, se llena cuando tienen ese encaje en otras especies no declaradas moneda legal, como bonos o cédulas bancarias, oro americano, etc., que tienen expedita circulación en el comercio y aun se reciben en las oficinas públicas como si fueran moneda legal, y las cuales hacen parte de los depósitos que deben respaldarse por el respectivo banco o establecimiento de crédito. A esto contestó el señor Secretario de la Presidencia que el Consejo de Ministros es de concepto que debe esperarse la reunión del Congreso próximo para solicitarle una aclaración o modificación del artículo 17 citado.

Una de las necesidades más imperiosas del pueblo colombiano es acostumbrarse al ahorro, para que cuando la edad o las enfermedades no permitan trabajar, cada cual tenga con qué vivir sin hacerse gravoso a otras personas o a las sociedades de beneficencia, y para que cuando sus hijos crezcan pueda facilitárseles una carrera o una colocación productiva, pues hoy por lo menos el 90 por 100 de empleados y obreros de todas categorías gastan inmediamente y aun con anticipacion lo que ganan por sueldos y jornales, por elevados que éstos sean, sin reservar un sólo centavo para el porvenir. Para corregir este mal, a mediados del siglo pasado se establecieron sendas Cajas de Ahorros en Bogotá y Medellín, las cuales disfrutaron de grandísimo crédito y popularidad, y recibieron consignaciones de mucha consideración; pero prontamente quebraron, llevándose por delante los ahorros de infinidad de familias pobres, sin que pudieran salvar nada porque la ley no había previsto el caso ni la manera de proteger los intereses de los clientes de aquellos establecimientos.

Estos fracasos tuvieron tal resonancia en el país, que sólo después de medio siglo ha vuelto a pensarse en establecer Cajas de Ahorros, lo cual se ha tomado con tal empeño, como si fuera asunto de moda, que bancos, establecimientos industriales, sociedades de beneficencia, etc., han establecido por todas partes Cajas de Ahorros en los términos que han creído más convenientes para ellos, sin someterse a reglamentación alguna, porque se carece en absoluto de legislación sobre el particular. Es de urgente necesidad que para proteger los intereses de los pobres se dicte una ley reglamentaria de las Cajas de Ahorros, so pena de que se repita lo que sucedió en el siglo pasado. Desde hace más de un año la Inspección presentó al señor Ministro un proyecto de ley para que lo estudiara, y después de corregido y complementado lo presentara al Congreso si lo estimaba conveniente.

Hay muchas sociedades comerciales e industriales en las principales poblaciones del país que reciben y dan dinero a interés, aceptan depósitos a término fijo y a la vista, reconociendo interés al depositante, compran y venden giros sobre el Extranjero y sobre plazas del interior, abren cuentas corrientes, expiden giros o cheques sobre sus propias cajas, etc., que gozan de crédito en los lugares en que funcionan y fuera de ellos y hacen operaciones de las calificadas comúnmente como bancarias, y sin embargo no tienen la organización ni las obligaciones que la ley señala a los bancos de giro y descuento. Nuestra legislación no aclara nada sobre esto ni define con precisión cuáles son las sociedades de crédito que están sometidas a la inspección del Gobierno.

El Ministerio de Hacienda comunicó el 1.° de marzo último al Gobernador de Santander que hiciera saber a las oficinas recaudadoras del Departamento que el Gobierno, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 8.° de la Ley 108 de 1919, y confiado en que el Banco Hipotecario de la Mutualidad de Bucaramanga dará facilidades a sus deudores para el pago de los créditos pendientes, se reciban las cédulas bancarias de dicho establecimiento en todas las oficinas recaudadoras del Departamento en pago de las contribuciones. De manera que tenemos hoy, asimilados a moneda legal, fuera del oro colombiano e inglés, los billetes nacionales, las cédulas de Tesorería, las monedas de plata y de níquel, los certificados de la Casa de Moneda de Medellín y las cédulas de los bancos.

La falta de noticias medianamente completas sobre la circulación monetaria del país depende de la insuficiencia de nuestra estadística; de la mala organización de nuestras Aduanas, por donde entran y salen valores considerables en toda clase de especies monetarias, sin que se tenga

noticia exacta de ello; y de que sólo hay seis Inspectores, quienes no pueden hacer visitas más que en la capital del respectivo Departamento, porque los pobres sueldos que se les tienen fijados no les alcanzan para salir a hacer una visita en poblaciones cercanas, pues de lo poco que reciben tienen que distraer parte para compra de útiles de escritorio y pago de local, porque no hay partida apropiada en el Presupuesto para esos gastos ni para viáticos.

El artículo 135 del Código Fiscal y el 2.° de la Ley 117 de 1913 prohiben en absoluto la introducción de moneda de plata y de níquel al país, y sin embargo de la llamada plata antigua, que constantemente se está cambiando en el Departamento de Nariño por cuenta de la Junta de Conversión a razón de $ 0-62½ oro por cada peso de aquella plata, resultan muchísimas monedas ecuatorianas, peruanas, bolivianas y chilenas, porque es un gran negocio introducir de contrabando plata que sólo tiene el valor de $ 0-58 por onza, o sea $ 0-43 próximamente cada peso, para cambiarla a $ 0-62½.

En una de las remesas de moneda antigua llegadas del Sur, la mitad próximamente era de las de aquellas Repúblicas.

Las noticias que contiene este informe, y especialmente en el capítulo *Generalidades*, dan idea de la deficiencia de nuestra legislación bancaria. Hoy tenemos que al Gobierno Nacional le está absolutamente prohibido por leyes emitir billetes y cédulas de Tesorería, y que a cualquier banco se le permite dar a la circulación sus billetes con la sola condición de que se les llame cédulas, bonos o certificados, que casi no se diferencian de aquéllos más que en que los primeros tienen como respaldo todas las rentas nacionales, en cuya percepción se les acepta, y éstos están respaldados por el crédito del establecimiento emisor.

Autoridades y particulares del Departamento de Nariño elevaban gritos alarmantes ayer no más por la escasez de moneda fraccionaria y pedían con urgencia el envío de ella para atender a las necesidades de las transacciones, cuya situación pintaban con colores alarmantes; la Junta de Conversión les envió níquel en cantidad menor que la solicitada, y ya se quejan de que están inundados de esa moneda y que nadie quiere recibirla en las transacciones. El Gobenador del Departamneto dispuso que se recibieran en el 10 por 100 de las contribuciones seccionales.

Todos estos hechos muestran la necesidad que hay de que el próximo Congreso se ocupe en legislar sobre circulación monetaria, establecimientos de crédito y cajas de ahorros.

Señor Ministro.

RUFINO GUTIÉRREZ